

**Archivo Municipal
de
ATALAYA**

Código de referencia : ES.06013.AMAT/1.1.01//8.22

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1869

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 26 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Atalaya



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

1869

Ayuntamiento de Alayaya

Libro de acuerdos Capitulares
del año de 1869, Partido de Fuentes de Cantos
provincia de Badajoz, que se celebraron
todo el expresado año, como proviene
el art. 67 de la ley municipal
del 25 de octubre de 1868.

Este Ayuntamiento según la creata de sup. obla. de 130,
vecinos, se compone de un Alcalde y seis regidores, siendo
Ayo de esta Municipalidad al obrir dicho libro, D. Jose Herrera.

[Faint, illegible handwriting in cursive script, possibly a list or account entry.]

[Faint, illegible handwriting in cursive script, possibly a list or account entry.]

[Faint handwriting on the right edge of the page, possibly from an adjacent page.]



Acta de Instalacion en la Villa de Malaya hoy dia primero
del mes de Agosto del presente año de mil ochocientos sesenta y nueve
siendo la hora de la noche de la mañana,
se constituyó en la sala capitular de la Corporacion
Constitucional el Ayuntamiento que cesó como
provisional compuesto del Sr. D. que preside
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde popular don
Pablo Cortés, cuyos señores fueron recibidos
cortesmente a los entrantes como elegido por
el pueblo en sufragio universal conforme
a las disposiciones dictadas por el Gobierno
provisional de la Nación en el decreto del
mes de noviembre último y en el circular
de las. diez y veinte y cuatro del mismo y han de
componer la Corporacion en el brevis entrante
te D. Jeronimo Maraver, D. Eugenio Hernandez
D. Pablo Cortés, D. Pablo Cortés, D. Anastasio
Diego, D. Juan Castillo y D. Pablo Garcia.
Reunidos ya todos, dispuso el Sr. Alcalde que
por sui el infrascripto Secretario se diese lee-
tura íntegra a los artículos cuarenta y dos
a cuarenta y siete inclusive de la nueva
ley municipal del veinte y cinco de Octubre
de ochocientos y seis y dando cumplimiento
al primer de ellos, invitó a los Sr. Concejales en-
trantes con lo que de la Corporacion provisional



quedan — como elegidos, a que
 se fue — vienen de pie para
 recibir — el juramento que pres-
 cibe la — ley. Asi lo hicieron y dirigian
 don al. H. que debian prestarlo en dijo i su
 rano a Dios y sobre vuestra conciencia guardar
 y hacer guardar las leyes que la nacion
 Edicere en uso de su soberania, y desempe-
 ñar lealmente vuestros cargos. Si firmo: Con-
 taron: En acto continuo invito al concejal
 de mayor edad D. Eugenio Hernandez por
 haber obtenido todo igual numero de votos
 en la eleccion, a que tomase interinamente
 la presidencia, y ocupada que fue se de-
 claró instalado el nuevo Ayuntamiento y
 firmaron esta acta, de todo lo que yo el secre-
 tario certifico.

Pablo Cortes
 Eugenio Hernandez
 Pablo Garcia
 Juan. Co. Tubo
 Pablo Cortes

Pto. 3.º
 M. Alcalde
 Ferrnini Maravey
 Ultio. subyunto
 Jose Herrera

Parte 2.ª Continuatione seguidamente constituido el Ayuntamiento
 bajo la presidencia accidental de D. Eugenio
 Hernandez, se procedio al nombramiento del
 Alcalde unico presidente en votacion secre-
 ta por medio de papeletas que el interino
 fue recibiendo de mano del Sr. concejal
 sin dudallas ni leetas y depositando las
 una a una en la urna que estaba prepa-
 rada al efecto, en cumplimiento expreso de lo
 que mandan los art.ºs. marcados y tre y



2
cuarenta y cuatro de la ley municipal. Hecha
la votacion fue sacando el Sr. Presidente de la
urna mencionada papetitas una por una y le-
yendo en alta voz el contenido que dio el resulta-
do siguiente. En la primera, D. Fermín Maraver,
segunda D. Fermín Maraver, tercera D. Fermín
Maraver, cuarta D. Pablo Cortés, quinta Don
Fermín Maraver, sexta D. Fermín Maraver
séptima D. Fermín Maraver, y presentando es-
te escrito mi voto a favor de D. Fermín
Maraver y uno a favor de D. Pablo Cortés fue
proclamado Alcalde D. Fermín Maraver
por haber obtenido mayoría relativa de vo-
tos y pasó a ocupar la presidencia, recibien-
do el bastón de mando como insignia de su
cargo. Y debiendo determinarse el orden nu-
mero de los regidores para que cada cual
ocupe su respectivo lugar y pueda ir sustituyen-
do o supliendo al que le precedió ya en el desem-
peño de la presidencia y a falta de reglamentos
y de acuerdo en la ley que determina la for-
ma se procedió a verificarlo por la suerte y
dio este resultado: primero D. Pablo Cortés; se-
gundo D. Eugenio Hernandez; tercero D. Pablo
Portales; cuarto D. Francisco Castillo; quinto Don
Pablo Larrea; sexto D. Anastasio Escobar.
Con tal estado se dio por terminado el acto decla-
rando definitivamente constituido el ayunta-
miento y quedando convocados a sesión extraor-
dinaria para la mañana del siguiente día
y hora de las diez con objeto de ocuparse de los

Eugenio Hernandez

Pablo Garcia

Juan Castellanos

Pablo Cortez

Pablo Cortez

asunto mas urgente, acordando que se dispusiera
te circunstanciado de la instalacion por el con-
sejo inmediato a la Junta. D. Y. diputacion provin-
cial y Sr. Gobernador, firmen los Ss. Conce-
jales de que Certifico.

ffto. D. Juan

Alcalde

Fernan Maraver

José Herrera

Acta de Instalacion

En la Villa de Talaya y dia primero de
del mes de mayo de par) buen diez y ocho de mayo de noventa y nueve
reunidos a las diez de la mañana los Ss.
del Ayuntamiento y bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Fernan Maraver, para la
celebracion del acto expresado en el epi-
grafe de esta acta, se dispuso por dicho
Sr. Presidente que por mi el Sr. D. Juan
Corporacion se diese lectura de la orden del
Sr. Jefe de primera instancia de este
partido, fecha veinte y ocho de Diciembre del
año y verificado que fue resultando en
contenido ser para que los Ss. D. Pablo Ca-
strovieja D. Domingo Hernandez y D. Nicas
Berrocal como nombrados por la Audiencia
de este territorio fueran de par y suplente
primero y segundo respectivamente, pre-
stasen ante el Ayuntamiento el juramento de
sus cargos y recibiesen sus Credenenciales,
el Sr. Alcalde presidente les invito a que
requisen de pie y verificado lo recibio
el juramento en esta forma: Jurais por



Pablo Cortes
Eugenio Hernandez

Pablo Garcia
Fran.º Castillejo

Pablo Calatraba
Damaso Hernandez

Elías Berrada

Pablo Pontales

div y sobre nuestra conciencia guardary
hacer guardar las leyes que la Nación que
vedien en uso de su soberania y recumpias
lealmente nuestro cargo; si furo, contestamos,
y seguidamente el Sr. Alcalde les entregó
sus credenciales correspondientes y quedó
constituido el juzgado de paz y mandando
al Sr. sacar testimonio de esta acta para
miterlo al juzgado de este partido por el correo
inmediato se firmó la presente por los S. del
Ayuntamiento y los jueces de paz de que yo el
Sr. Certifico.

Yo Sr.
Alcalde

José Herrera
Sr.

Jermin Maraver

Acuerdo

Consejo de la Villa de Matagaya a los tres dias
del mes de mayo de mil ochocientos
setenta y nueve reunido en el S. del
Ayuntamiento en su casa comunal
en sesion bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Jermin Maraver con
el objeto de llevar a efecto lo prevenido
en el art.º treinta de la ley Municipal
para señalar los dias de
sesion y sobre lo que se pone el acta se

venta y tres de dicha ley respecto a las
comisiones — a quien ha de dividirse
el cargo — racion para el mes —
por ser — veintiocho y noventa y uno de pro-
curador. Estudio segun previene el art.
setenta y cuatro, y en su virtud publicamente
abierto la sesion se puso a deliberacion el
primer punto y despues de discutido se
acordó señalar para sesiones ordinarias
los Domingos todos del año: puestas a di-
scusion el segundo punto se procedió a la
votacion de los concejales de que debían
componerse las comisiones, y habiendose
acordado dividirla en tres, una para el
la justicia rural y otra especial para
la vigilancia de pesos y examen de los
comentibles y veridas que se expenden al
público y verificada la votacion resultó
el nombramiento para la primera co-
mision en la region de D. Pablo Portales
y D. Anastasio Leobal, para la segunda
D. Eugenio Hernandez y D. Pablo Cortés y
para la tercera D. Pablo Garcia y D. Fran-
cisco Castillo, cuyos comisiones fueron de-
claradas permanentes por el Ayuntamiento.

Despues trató del nombramiento
de procurador Estudio y cuyo nombra-
miento recayó en D. Eugenio Hernandez
a quien se nombra tambien para el
cargo de interventor o contador en
virtud de lo prevenido en el art. 111

Eugenio Heredia
 Pablo Garcia
 Juan. Lozano
 Pablo Cortes
 Pablo Portales

cuarenta y nueve de la ley Municipal;
 terminado el acto y no habiendo mas que
 tratar (oigo) acordar, se levanto la sesion fir-
 mando dicho S. la presente acta de que go
 el presente certifico?

Yo el Sr.
 Sr. Alcalde
 Fermín Maraven

José Herrera



Acuerdo de la villa de Talavera a los seis dias
 del mes de Mayo de mil ochocientos veen-
 ta y nueve, reunido el Ayuntamiento en sesion
 publica extraordinaria con el objeto preve-
 nido en el articulo tercero de la Circular
 del Ministro de la Gobernacion del treintada
 Diciembre ultimo inserta en el boletin oficial
 de esta provincia del primero del actual
 y abierta la sesion bajo la presidencia de
 Sr. Alcalde D. Fermín Maraven, leida el
 acta de la anterior queda aprobada. Segui-
 damente se leyó por mi el Sr. la Circular
 del Sr. Gobernador de la provincia en la que
 se cita el decreto ante mencionado, y pre-
 sente sobre la mesa el padron de los electo-
 res de este unico colegio, y con presencia de
 los que tubieron a bien concurrir, se procedio
 al sorteo de los cuatro electores que han de
 componer la Comision con el Sr. Alcalde
 para que en su dia hagan la distribucion
 a domicilio de las Cédulas tatonarias que han
 de servir para las proximas elecciones de

44
Regen.º Hernandez

Pablo Garcia

Francisco Cortes

Pablo Cortes

Pablo Cortes

Diputados á Corte y grande consueo
por todo el corriente año, y practica
asi, recayó la suerte en los electores, José
Arriba y Garcia, Rufino Hernandez, Calis-
to Lagunas y Pablo Garcia, y los cuatro se
hicieron saber el cargo que por la suerte se
les confiere, y quedó terminada el acto fir-
mando la presente acta de que certifico.

Yo D.º

R. Meald
Fermín Maraven

José Herrera

Acuerdo de la villa de Atlatzaco a los veinte y
ocho dias del mes de Mayo de mil ochocientos
veinte y nueve reunido el
Ayuntamiento en sesion extraordinaria previa
citacion ante diem con objeto determinado
y bajo la presidencia del Sr. Meald don
Fermín Maraven a sus solos de sesiones
leida el acta de la anterior que aprobada
seguidamente el Sr. Presidente manifiesto
que era de necesidad superior darle
voto al arbolado de la dehesa de propios
que se halla muy descuidado y necesitado
tanto de labores como de cortas y para
enviar a que han pasado muchos años
sin que se haya hecho ninguna de estas
operaciones y con ellas se conique reque-
reren el arbolado, preservar el terreno de
la plaza de la langosta a que está apuer-
to, y al mismo tiempo con el producto del



terrenos que se reparten a labor hoyada
a la fondo de propios que se encuentran
alcanzados por no haber tenido licitador el
fruto de yerba de este año, que haya cu-
bierdo ni aun seguido las dos terceras partes
de la tercercion; y para que el ganado de la
labor descanse aunque sea con estrechez, se
podra labrar este año de ochenta a la par que
ga de terrenos, y el año venidero las restantes
después de hecho el deparan, y de este modo se
podra conciliar todo, y se conseguira el objeto.

puesta a discusion la proposicion, por H. de la
corporacion acordaron de conformidad con el
presidente, que la corta o limpieza del arbolado
se pide, al producto por el trabajo, en atencion
a que poca leña puede servir el monte,
y que se deducan certificacion de esta acuerdo
y remita a la Excm. Diputacion provincial
en solicitud de la autorizacion para dicha
limpieza, y para repartir a los vecinos, a la par
negas del terrenos a labor para este año y
las restantes para el venidero. Acordado asi se levan-
to la sesion firmados de Manos. La presente acta de

Juz. Hernandez

Juan Castellon

Pablo Garcia

Pablo Cortes

Pablo Cortes

que yo el Sr. certifico
Pro Dno
H. Alcalde
Fermín Maraver

José Herrera

Aguendy

En la Villa de Matlaya á los veinte y ocho
dias del mes de Mayo de mil ochocientos
veinte y nueve reunido el M. de
Ayuntamiento en sesion extraordinaria pre-
via citacion anterior en el Objeto determi-
nado y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Fermín Moraver en las salas de sesiones
ala que asistieron los Concejales D. Luce-
nio Hernandez D. Pablo Garcia D. Pablo Mor-
tal D. Fran.º Castillo D. Aniceto Dubae
y D. Pablo Cortés, y abierta la sesion y leida el
acta de la anterior fue aprobada, y segui-
damente el Sr. presidente manifestó, que
como ya consta ala Corporacion, no há
habido licitacion alguna en la distinta re-
mate celebrada para el aprovechamien-
to de las medias que ha de hacerse de
proprio y que esta fatta pone en compro-
misso al Ayuntamiento que se encuentra sin
fondos para atender á las cargas de
presupuesto; y que esta fatta se origina
de que se ocasiona la mucha abundancia
de aguas que este año hay por
todas partes, y que últimamente se
há presentado una proposicion hecha
por José Arriba desta vecindad, ofre-
ciendo cien cuerdos por el aprovechamien-
to, en raras a que ya no quedan
mas que dos meses de disfrute, y esta
bista, que el Ayuntamiento tome en
consideracion las razones expuestas y el



perjuicio de la fonda, si no aceptando esta
 proposicion se piden todos. Puesta a decision
 la proposicion, los S. de la corporacion acordaron
 que en este acto se hagan comparecer
 al Sr. grangeron del pueblo y los entera de la
 proposicion hecha por si tubieren alguno que
 ofreciere mayor cantidad, y hecho asi como
 parecieron Jore Martin, Manuel Rodri-
 guez y Juan Dominguez y contentaron, que
 como ya han manifestado antes de ahora
 no apeteen el difunto de yerba, y el que
 tubieren en este caso aceptó la oferta de
 Jore Striba, y formalizando el contrato
 por este sueldo en la expresada cantidad
 de cien sueldos pagadero lo mas pronto
 posible sin perjuicio de lo que disponga el
 Gobierno de esta provincia, y se adjudicó el
 fruto de yerba firmando con los S. Concejales
 de que yo al fin. Certifico.

José Hernandez
 Pablo Garcia
 Juan Castellano
 Pablo Cortez
 Pablo Pardo

Hecho en
 Ferrn Maraven Jore Herrera

Quendo

Una carilla de Atayca a los treinta y un dias
 del mes de Buen Suceso ochocientos sesenta y
 nueve, reunido los S. de la corporacion en sus
 casas consistoriales en sesion ordinaria bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Ferrn Ma-
 raven a la que asistieron los S. Concejales que
 al margen se expresan y leida el acta de la
 contenta fue aprobada. Seguidamente se dio cuenta

ta de la orden del Sr. Adm. de Hacienda pp.
 de la prov. del veinte del corriente y boletín ofi-
 cial del veinte y cinco que tratan del reparto de
 la contribucion del impuesto perso. al, cupo y
 recargo que a este pueblo corresponde, asi co-
 mo de la Instrucion del veinte y siete de Octo-
 bre ultimo, y en cumplimiento del art. 1.º de la
 ley procedio por la corporacion al nombram.
 de ciertos repartidores y suplentes y recayeron
 en Joré Arribas y Juan Garcia de la pri-
 mera clase de contribuyente; Antonio Arri-
 bas y Manuel Rodriguez de la segunda;
 Donisacio Crespo, Guillermo Portales y Luis
 Darguen de la tercera, y para suplentes
 D. Ramon Maraver, Juan de Dios Calatrava
 y Elias Berrocal de las tres clases respec-
 tivamente. Hecho asi este nombramiento,
 la corporacion dispuso hacerlo saber en la
 forma que previene el reglamento del
 veinte y tres de Mayo de mil ochocientos
 noventa y cinco al ayuntamiento nombrado en
 igual forma que al de territorial, se
 dio por terminado el acto y relevando la
 sesion firmandose la presente acta de
 que certifico.

pto. pno

y Hecho en

Fernin Maraver

Joré Herrera

Hacienda de la villa de Calaya a los dos dias del
 mes de febrero de mil ochocientos noventa
 y nueve reunido el Sr. de Ayuntamiento

Joré Herrera

Pablo Garcia

Juan de Dios Calatrava

Pablo Cortes

Pablo Portales



ensus Carol Comunitariales en sus en sus
Diaria) previa citacion del dia anterior con
objeto determinado, abierta la sesion a que
asistieron los H. del margen bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Fermín Maraver, Tida
el acta de la anterior queda aprobada, se
quidamente por dicho Señor Presidente se
manifesto que era preciso proceder al nom-
bramiento en propiedad de los empleados del
Ayuntamiento que se encuentran viviendo co-
mo interinos, puesto que no se ha expedi-
do su título como son los del guarda del mon-
te y Aguacil y demas que sean necesarios nom-
brar, y fuere de entrar en discusion
y por estas consideraciones al guarda de la
Dehesa fran.º Hernandez Mavel que hasta
hoy se halla en el de interino como el
Aguacil Bonifacio Ramos, acordaron que
dicho nombrado en propiedad; seguidamen-
te se puso a discusion el nombramiento de re-
caudado de contribuciones en raron a que el
que ha estado en el cargo hasta hoy no per-
miten en cuenta la continuacion y se hace
preciso nombrar persona de responsabilidad.
En consecuencia fuere de nombraron al
Ayuntamiento D. Eugenio Hernandez

el que aupa — el cargo respondiendo con los
bienes, y — respecto a los demás
empleados — que no hallaron sus car-
gos, los — reconoce la corporación legiti-
mamente — nombrados y principalmente
el secretario del Ayuntamiento que no debió con-
siderarse impugno por la determinación del
Acuerdo del veinte de Setiembre último por
no haber sido aprobado por el Gobierno de
provincia, y este acto se aprobó por la
corporación el acta del siete de Diciembre
ratificada el nueve del mismo, respecto
a la revocación en su cargo al actual se-
cretario D. José Herrera. Y no habiendo
nada más que acordar por que solo para
este nombramiento ha sido convocada el
Ayuntamiento por Cédulas, se levantó la
sesión y firmaron los Ss. la presente acta
de que Certifico

Juq.º Hernandez
Pablo Garcia
Franc.º Castillo
Pablo Cortez
Pablo Cortales,

Yo D.º
Sr. Alcalde
Fernán Maraver

José Herrera

Nota) Que en Villa de Mataya a los siete días
del mes de febrero de mil ochocientos ce-
renta y nueve reunidos los Ss. del Ayunta-
miento en sus salas Comunitarias en se-
sión ordinaria bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Fernán Maraver a la
que asistieron los Ss. del margen y estando
presente la Junta Repartidora del vir-
puedo personal se procedió al nombra-



suento del jurado que previene el articulo
 treinta y uno de la instrucion del veinte y
 siete de octubre anterior, y heido este nom-
 bramiento en la persona que segun la
 dicha instrucion y el resultado del reparto
 presentado por la Junta Repartidora, se
 ripuso compareciere a este acto el objeto
 prevenido en el articulo treinta y dos de la
 misma instrucion, y habiendo comparendo
 el mayor numero de los nombrados, se con-
 tituyó el jurado, quedando entrado el ser-
 go que por instrucion les corresponde, y
 el comparendo de los contribuyentes por Mar-
 tine, segundo Garcia Manuel Delgado, An-
 tonio Calatrava Juan Dominguez, Nique
 Rodriguez, Blas Garcia Jose Agudo y D. Salu-
 tiano Diez. Acto segundo el Ayuntamiento acordó

D^o que en virtud de lo acordado en el tiempo
 se acortase el plazo para oír de agravio fi-
 jandolo en cinco dias, desde la dia de la ma-
 nana hasta las dos de la tarde, y que se publi-
 que por bando para el conocimiento de todos
 los contribuyentes. Acordado asi se levantó la
 sesion y se firmó la presente acta de que
 yo el secretario certifico.

Pablo Garcia
 Fran^{co} Castilla
 Pablo Cortes
 Pablo Portales

D^o que en virtud de lo acordado en el tiempo
 se acortase el plazo para oír de agravio fi-
 jandolo en cinco dias, desde la dia de la ma-
 nana hasta las dos de la tarde, y que se publi-
 que por bando para el conocimiento de todos
 los contribuyentes. Acordado asi se levantó la
 sesion y se firmó la presente acta de que
 yo el secretario certifico.

H^o Juan
 Mateo
 Fermín Maraven
 Jose Herrera
 M^o

Suendo en la Villa de Talayera a los veinte y un dias
 del mes de febrero de mil ochocientos veinte

y nueve reunido el Ayuntamiento en sus Casas
 Comitoriales en sesion ordinaria bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Fermín Maraver
 abierta la sesion y leído el acta de la anterior
 fue aprobada, seguidamente se puso a discus-
 sion la necesidad de repartir el trigo de
 los montos existentes en panera, para ayuda
 de los labradores en sus presentes gastos de escasa
 y subsistencia tomando en consideracion la pro-
 porcion hecha por el Sr. Presidente acordar
 que en virtud a que en la presente época
 necesitan los labradores de la ayuda que pro-
 porcionó el establecimiento del Monte de esta
 villa y que para esta obra benéfica se creó
 dicho establecimiento, se proceda seguidamen-
 te al reparto del trigo existente en panera,
 que para ello se publique por bando,
 que los labradores dentro de tres dias hagan
 el pedido de los granos que necesitan, y
 despues se haga el arreglo conforme a
 las necesidades bien consideradas, y con
 la seguridad de reglamentos, se haga di-
 cho reparto. Acordado asi, se firmó la pre-
 sente acta de que certifico.

Juq.º Hermano

Pablo Garcia

Francisco Castilleja

Pablo Cortes

Pablo Fontales

Pro. Dno

Alcalde
 Fermín Maraver

José Ferrer

Acuerdo

En la villa de Malaya a los dos dias
 del mes de Marzo de mil ochocientos
 veinte y nueve reunido el Sr. D. de Ayuntamiento
 que al margen se expresa en
 la secretaria de un modo por ocupar



ción de las Casas comitoriales con objeto
de acudir en sesión extraordinaria para
que fueran convocados con antelación de un
día lo que proceda al motivo expresado en
la convocatoria. Abierta la sesión y apro-
bado el acta de la anterior, se manifestó
por el Sr. Presidente, que se le había pre-
sentado un comisionado de la Capital con
orden del Sr. Gobernador a presentarse
al Ayuntamiento con las dietas de su cargo
y suscientos mil reales por el descubrimiento
del cuarto trimestre del año económico
anterior correspondiente a Instrucción pri-
maria, de cuya orden había mandado sa-
cer certificado y dar cuenta a la Corpora-
ción como se hace, y cuyo certificado pone
sobre la mesa: que por liquidación prac-
ticada por los señores de intervención de
la Secretaría municipal resulta que los
recargos municipales sobre contribuciones
del expresado cuarto trimestre, no han in-
gresado en arca de propio y que el res-
ponsable de dichos fondos es D. Juan
Calatrava como Alcalde que fue en dicho

quo y hasta fin de Setiembre anterior? y
de consecuencia, puesto a discrecion lo
suficiente por el Sr. Presidente, la lo
por acion acordó en primer lugar se
hiciese comparecer al ex Alcade don
Juan Calatrava para que enterado
expusiese lo conveniente, y habiendo lo
parecido y hecholo saber al motivo de
esta sesion, expuso que citaba pronto
satisfacer cuarenta y dos escudos y dos
cientos milésimas que obraban en su
poder y que el reato de recargos munici-
cipales obraba en poder del recaudador
anterior de contribuciones Don Juan de
Poz; y habiendole hecho comparecer al ex-
prensado recaudador expuso, que el reato
de municipales lo habia vendido
en pago de dietas de Comisionados que
existieron por debito de contribuciones
y mayor pago lo habia hecho de orden
del Alcade, y habiendole negado el Al-
calde Calatrava a este dicho del recaudador,
la Corporacion habiendo oido las razones
expuestas por ambos, acordó que se exi-
giera la total responsabilidad al Al-
calde de Casate don Juan Calatrava como
verdadero y directo responsable de los
fondos del Municipio de el tiempo de
su administracion, puesto que debia pro-
curar y hacer a todo trance que habien-
ingresado en Arca de proprio lo respo-



907 municipal cobrado sobre los tribu-
 tiones en el cuarto trimestre del año anterior
 unico finado en fin de junio ultimo y que
 por lo tanto se proceda egercutivamente
 en su contra por el derfaleo que proavia
 liquidacion sentte y por las dietas que se
 venga hasta la terminacion la comi-
 sion presentada, sin perjuicio de que se
 clame como proceda contra el recauda-
 dor de cepto. Si lo acordado se mande
 y firmarse que certifique.

D. Pablo Cortez
 D. Eugenio Hernandez
 D. Manuel Custallego
 D. MARIANO ESCOBAR
 D. Pablo Garcia
 D. Pablo Portales

Yo por
 D. Alcalde D. Fermín Maraver
 D. José Herrera

Aguero

En la villa de Mataya a los siete dias del
 mes de Mayo de mil ochocientos veinte y uno
 ve segundo los señores que suscriben en
 su nombre ordinario bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Fermín Maraver, abierta la sesion
 y leida el acta de la anterior fue aprobada
 seguidamente a puros por el Sr. Presidente
 sobre la mesa una exposicion del Sr. de
 Ayuntamiento D. José Herrera dirigida al Sr.
 Gobernador en reclamacion de la parte de
 sueldo que dejó de percibir por la arbitraria
 suspension en su destino por el Ayuntamiento
 anterior al pronunciamiento y sobre la que el
 Sr. Gobernador pide a esta corporacion in-
 forme sobre sus dichos. El Ayuntamiento acordó
 informar segun se pide. Liquidamente el
 Sr. Presidente manifesto que habia debido

elegirse peñeros repartidos para la
 tribuion territorial en renovacion total
 de la junta existente, lo cual no se ha he-
 cho antes por no haberse recibido probaba-
 mente el boletín oficial en que se mandaba
 y que deben nombrarse cuatro peñeros y dos
 suplentes por el siguiente tenor y formarse
 propuesta en tema para que por la D. D. D.
 se elijan tres peñeros y dos suplentes, debien-
 do ser dos de ellos forasteros de los indios y
 el restante de la tribuion. Seguidamente por
 el siguiente tenor se acordó nombrar y nombraron
 para peñeros a D. Naimon Maraver Juan
 de Dios Calatrava a Francisco Rey y Guillermo
 Portales, y para suplentes a Juan Domingo
 Guapo y Feligues Rodriguez Santana y que se
 forme la propuesta para la D. D. D. y que
 haga constar en el expediente que debe in-
 coarse para la instalacion de la referida
 junta peñerial, la que seguidamente se for-
 mo y se estampó en el expediente formado
 acto continuo por lo avanzado del tiempo.
 Si acordado se levantió la sesion y firmaron
 de mano de los presentes el Sr. D. Eugenio
 Hernandez y el Sr. D. Naimon Maraver.

Concejales

- Pablo Cortez
- Eugenio Hernandez
- Juan.º Con. Tallo
- Atanasio Escobar
- Pablo Garcia
- Pablo Portales

D.º D.º
 Naimon Maraver
 Ferrn. Maraver
 Jose Herrera

Acuerdo de la Villa de Hatacaya a los veinte y un
 dias del mes de Marzo de mil ochocientos
 veinte y nueve reunido en el H. de la Junta
 en sesion ordinaria bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don Ferrn. Maraver en la
 casa comunitaria a lo que asistieron los
 concejales D. Eugenio Hernandez Don Pa



El Sr. D. Pablo Garcia Don Pablo Portales
Don Juan Castillo y Don Juan Antonio Lucobce
y abierta la sesion y leida el acta de la anterior
que es aprobada. Seguidamente se manifiesta
por el Sr. Presidente que en virtud de que por
mal reclamaciones que este Municipio ha di-
rigido al Gobierno de provincia con objeto de conseguir
el pago del producto o renta de los bienes
enajenados de propios cuyo importe total pre-
supuestado se esta adelantando desde Julio a la
fecha hallandose por lo siguiente este ayun-
tamiento sin recursos para satisfacer las necesi-
dades del presupuesto, se haia necesario nom-
brar una Comision del Seno del Ayuntamiento
para que en representacion del mismo se
presente al Sr. Gobernador y manifieste a la
necesidad imperiosa con que esta Corporacion
pide el exproado producto de desamortizacion
de sus bienes gestione en forma todo lo posible
con el fin indicado, tomada en consideracion
la proposicion hecha por el Sr. Presidente
la Corporacion acordó por unanimidad nombrar
a Comision que le representa en el Gobierno
de provincia al Sr. D. Juan Don Juan de Lara
y al Sr. Don Jose Herrera lo que aere-
ditaran por certificado de esta acuerdo la
autorizacion que se les concede para su enca-
go y necesitandose apoderado en la Capital
para la percepcion de metálicos y su gozo

Pablo Cortez de Cortes de pago e inscripciones que á este
 Ayuntamiento correspondan, lo S. nombrado
 Juan Antonio Hernandez para esta comision otorgaran poder en
 nombre del Municipio a favor de Don Juan
 Mun. ^{Antonio} Loran Pina vecino de Badajoz. Si lo
 acordaron y firman lo que certifico.
 Pablo Garcia ^{23 de Agosto} José Herrera
 Pablo Portales ^{El Alcalde} Fermín Narvaez

Acuerdo En la villa de Matagorda a los veinte y siete
 dias del mes de Mayo de mil ochocientos
 veinte y nueve reunido lo S. del Ayuntamiento
 que al margen se expresan, para celebracion
 de sesion extraordinaria previa citacion ante
 diem con el objeto de llevar a efecto lo preve-
 nido en la ley Municipal provisional en los
 artículos de mil ochocientos veinte y cuatro hasta
 el ciento treinta y cuatro inclusive que tra-
 tan de la forma de la comision de pre-
 supuestos municipales y abierta la sesion
 y leida el acta de la anterior quedo aprobada
 y seguidamente a dios cuenta de la circular
 de este gobierno de provincia numero tres
 ciento diez y ocho inserta en el boletin ofi-
 cial del veinte y dos del corriente sub por
 la que se dispone anticipar la operacion
 del sorteo y constitucion de la comision de
 presupuestos, seguidamente teniendo sobre
 la mesa la lista de los contribuyentes y pro-
 ticada la operacion de con la forma que
 queda expresada ley ordena dios el sorteo
 eligiendo resultado de la primera clase
 de los contribuyentes salieron por suerte



Don Antonio Arriba Don Juan de Ramirez
 Juan José Domínguez Don Ramón Maravero
 y Juan Calatrava de la segunda clase,
 Benito Domínguez Gregorio García Juan
 Portales Londe y Manuel Moreno García y
 Guillermo Portales y de la tercera, Jeli Mar-
 queda por Agudo Domingo Hernández y
 Calisto Infante, por lo que quedando ele-
 gidos por suerte dispusieron dobles conti-
 buyentes al de concejales, con lo que bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde procedieron
 a la formación y examen del presupuesto
 acordando los S. de leyuntamiento que al si-
 guiente día se fije al público tablita
 de los asociados a quienes se citaran para
 proceder a las operaciones que la ley se con-
 fiere. Si acordado se vio por terminado el
 auto y se levantó la sesión firmándose la
 presente acta de que yo el infrascripto Sr. A.
 Certifico.

Pablo Cortes
 Eugenio Hernández
 Juan de los Ríos
 Atanasio Escobedo
 Pablo García
 Pablo Portales

Yo el Sr.
 El Alcalde José Herrera
 Fermín Maravero

Hoy en la villa de Mataya a los cuatro días del
 mes de abril de mil ochocientos sesenta y nue-
 ve, reunido los S. de leyuntamiento en su casa con-
 ventional en sesión ordinaria a la que pre-
 sidido por el Sr. Alcalde, se reunió a las
 antecoron los concejales D. Pablo Cortes Don Du-
 gues Hernández D. Pablo García D. Pablo Portales
 D. Juan Cortés y D. Francisco Escobar, abier-
 ta la sesión y a probado el auto de la anterior
 Sesión que fue, se presentaron los cuen-
 tos de

principales del año anterior por mil ochocientos
veinte y siete a sesenta y ocho recibidos por el
Alcalde responsable D. Juan Calatrava y
seguidamente a procedió a examinar
con vista del presupuesto respectivo y encon-
trados los conformes en las partidas de in-
gresos y gastos y considerando que aunque
las operaciones que debieron haberse proce-
dido en los tres meses de cumplimiento alega-
ción de dicho presupuesto han tenido lugar
después de este periodo, la causa ha sido
por las ocurrencias de la revolución pero
que al fin todo se ha evacuado conforme
al preceptuado en la ley vigente en el
año de la cuenta suscrita. El Ayuntamiento no
teniendo que impugnar partida alguna de los

Pablo Cortes

Eugenio Hernandez

Juan de los
Cortés

Francisco Escobar

Pablo Garcia

Pablo Portales

ni de ingresos, presta a dicha cuenta su aproba-
ción, y habiendo estado de manifiesto el balance
de la misma sin que se haya hecho en su
contra reclamación alguna, acuerda que se remita
con copia a la aprobación de la superioridad
de la provincia segun está previsto en la
ley. Si acordado se firmen la presente acta
y se levante la sesión de que certifico.

Para pro

del Alcalde

Fernán Marave

José Herrera

Hecho en la villa de Talaya a los diez y seis
días del mes de Abril de mil ochocientos
veinte y nueve en sesión pública del Ayuntamiento
en sesión extraordinaria previa citación
con objeto determinado y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Fernán Marave a la



que antecieron los concejales don Eugenio Her-
 nandez don Pablo Cortes D. Pablo Garcia don
 Pablo Portales don Francisco Centello y don Anastasio
 Nuobal, a brenta la sesion y pida el acta de la
 anterior quedo aprobada. Seguidamente se fue
 sento por dichos señores Presidente ^{oficial de la} D. E.
 putacion provincial del sen del Corriente
 mel por el que se participa a esta Alcadia
 que aquella corporacion a sesion del mismo
 dia habia acordado autorizar lo limpiar del
 arbolado de la Dehera de estos propios previo
 reconocimiento del Yuguero de Montes con
 quien debera ponerse de acuerdo antes de la o-
 peracion este Ayuntamiento y respecto al reparti-
 miento que se ha solicitado de un fanega de
 terreno de la Dehera a labos entre otros ve-
 cuos, que se forme de cepe oriente y se remita
 a aquella superintendencia para su resolucion. En
 su virtud por S. de la corporacion municipal
 enterados de lo estremo que abraza dicha com-
 municacion acordaron que respecto a la limpieza
 del arbolado, se oficie al Sr. Yuguero de mon-
 tes que debe esta autorizacion tenerse en
 cuenta y a plazar la operacion para buer
 del año proximo venidero en raron a guya
 espasado el tiempo oportuno de cortar el
 arbolado y que respecto a la roturacion de la
 Dehera se reparta a los vecinos de la villa fanega

ga solicitada para sembrarlos por una sola
cosecha, y forme inmediatamente el expediente
nombrando a efecto perito practico
que haga la particion del terreno y sub
division del Dominio en lotes de a seis
negas y medio el reparto. por suerte en
tre los vecinos con expresion del importe
por tarazon le corresponda a cada lote
a cada partcipe del mismo por igual

Pablo Cortes parte del terreno, para despues proceder a

Eugenio Hernandez en Cobaura, y formados en pliego de con

diciones administrativas y gubernativas de

Juan^{co} Castillo cuenta dicha expediente a la aprobacion y

Ata de D. D. Escobar todo con urgencia pues el tiempo lo reclama

Pablo Garcia asi, para podere labrar tan luego como ve

Pablo Portales gan la primera Milla. Ni lo olvidan

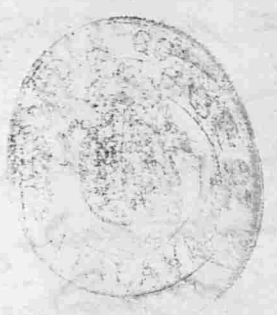
Pablo Portales, dichos D. y firmaron de que certifico.

pro p. p.
F. Escobar

Fernin Maraven

Jose Herrera
P. p.

Quando en la villa de Malaya a los diez y ocho
dias del mes de Abril de mil ochocientos veinte
y nueve reunida la Corporacion Municipal en las
casas conitoriales en sesion ordinaria bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Fernin Maraven a la que asistieron
los concejales D. Pablo Cortes, D. Eugenio Hernandez
D. Pablo Garcia D. Pablo Portales Don Francisco Cas
tille y Don Atanasio Escobar y abierta la sesion y leida
el acta de la anterior quadi aprobada. Segundamente
se hizo por el Sr. Presidente la proposicion de que



En el presupuesto Municipal del corriente año económico no se halla la partida de gastos del pueblo de guarda de monte de propios por causa de que cuando dicho presupuesto se formó y remitió a la aprobación de Vallabá cubriendo el mismo servicio la Guardia real y que cuando este presupuesto se suprimió, se fue por vía al Ayuntamiento establecer un guarda para la custodia de la dehesa de propios como lo estaba antes y por consiguiente se había indispensable solicitar de la Excelentísima Diputación provincial la autorización para aumentar en los gastos de dicho presupuesto la cantidad de ochenta y ocho ducados que hasta fin del corriente año económico se venga el guarda de la dehesa de propios puesto que se cuenta con fondos para ella, teniendo en cuenta el producto de la labor de la misma. Los S. Concejales tomando en consideración la proposición hecha por el Sr. Presidente, acordaron de conformidad con dicho Sr. y que se eleva a la superior aprobación la atención que se solía dar, según previene el art. ciento once de la ley municipal vigente, y que al efecto se expida artículo de este acuerdo y se remita por conducto de la Real Cédula. Así lo acordaron dichos S. y lo firmaron dando por terminado el acta de que certifico.

Pablo Cortez
 Eugenio Hernandez
 Juan. Castella
 Matias Escobedo
 Pablo Garcia
 Pablo Fontales

Hecho en
 El Alcalde
 Joaquin Narvaes

Joaquin Narvaes

Acuerdo

En la villa de Malaga a los veinte y dos dias del mes de Abril de mil ochocientos treinta y nueve, reunidos los S. del Ayuntamiento que asistieron en sesion extraordinaria con objeto determinado y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquin Narvaes

raver, abierta la union y leida el acta de la anterior quedó aprobada. Seguidamente por el Sr. presidente se dio cuenta a la corporacion de la invariacion que ha hecho el Alcalde anterior Don Jose Herrera de los cinco mil seis r. y sesen quinientos escudos y seis cuartos millésimas que administró del producido de Montañera; seguidamente se procedió al examen de las libranzas entregadas por dicho Sr. Don Manuel Manuel Alvarez a inadmisibles en razón a que fue ilegalmente introducido en la Secretaria a virtud de pronunciamiento y en como interna consta a todo su nombramiento, y como quiera que el Gobierno de provincia ordenó a este Alcalde la inamovilidad del Secretario en propiedad Don Jose Herrera no puede admitirse libranza alguna de pago al Sr. Alvarez porque no existe la autorizacion oportuna de que pueda acompañarse copia a la nomina en las cuentas municipales del año. En la libranza del Secretario interno Don Juan Crespo que por disposicion de la Junta de este pueblo estuvo actuando algunos dias resulta, con vista de los cuantos de entrada y salida tener aquel recibidos cuarenta y dos r. y cuarenta y siete centimos mas de lo de sueldo. Tambien resulta que a dicho pensionario como al Aguardante Domingo Dominguez que cesó en fin de Diciembre último me se les desquito el cinco por ciento de su sueldo que ahora reclama la Administracion de Hacienda pública, cuyo cinco por ciento importa treinta y seis r. noventa y dos centimos, y el sueldo total de las expresadas cantidades es de cuarenta y un escudo, dos cuartos de real y nueve



quiterimas. La corporacion alrudo, que en virtud de que el gobierno de esta provincia a hecho esta Ayuntamiento autorizada segun oficio del dia 7 de Mayo de Marzo ultima para proveer que las cantidades ante dichas ingresen en arcas de propios para darles la aplicacion debida y debiendo hacerse el ingreso por el ordenador de pagos que lo fue el Don Jon Maura que no debio haber ordenado ningun pago que no estuviera legitimamente autorizado, y que debio haber hecho los descuentos del cinco por ciento asi como examinar el debido importe de las libranzas, que se le paga saber por orden de esta Alcaidia que paga el ingreso de los apresados matentes y un sueldo y doscientos veinte y nueve milimas en termino de tres dias en arcas de propios, apercibido que de no hacerse se pora en su contra ejecutivamente hasta realizar mencionados ingresos. Asi lo acordaron y asi se acordaron y lo firmaron de que yo el Senta-
rio Certifico

Pablo Cortez
Eugenio Hernandez

Juan de Castilla

Atanasio del Valle

Pablo Garcia

Pablo Pontales

pto pmo
El Alcade
Fernando Maraver

José Herrera

Acuerdo

En la villa de Malaga y dia veinte y siete
de Abril de mil ochocientos veinte y nueve re-
unidos los Srs. del Ayuntamiento en sesion extra-
ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Joaquin Maraver con asistencia de los con-
cejales Don Eugenio Hernandez Don Pablo Cortes
Don Francisco Castilla Don Pablo Garcia Don Pa-
blo Portaler y Don Manasii Escobal y los aso-
ciados que sacado por cuenta para el cumplimiento
de la junta de presupuesto resultaron des. de los nom-
brados en la sesion del veinte y siete de Mayo ul-
timo Don Antonio Arribas Don Francisco Manis
Juan de Jesus Dominguez D. Ramon Maraver,
Dmito Dominguez Guillermo Portaler los que
asistieron; y no obstante no estar legalmente con-
stituida la junta, porque habian comparecido la
mitad mas uno de los asociados, el presidente de
cuerpo del presupuesto formado por la comision
del Ayuntamiento y resulto como era de esperar,
que los mas dijeron que no entendian una pa-
labra de lo que se les hablaba ni sabian que
quiesca deis presupuesto pero que enterado
de que habia un deficit en el presupuesto
de noventa y cinco mil reales y cuatrocientos
milésimas dijeron que se rebajasen los gastos. El
Sr. Presidente manifesto que no estaba conple-
ta la junta, y que por consiguiente nada se pu-
dia deliberar, y que si habia dado cuenta del
motivo de la sesion era por pura necesidad
de enterarles del servicio de su cargo y que

Pablo Cortes
Eugenio Hernandez

Juan.º Castells
Manasio Escobal

Pablo Garcia
Pablo Fontales



Acuerdo

16
poniendo el ánimo de la mayoría a ter-
minaba el acto y se votaria á vista ó otra
sesion extraordinaria para resolver lo convinie-
ra. Se dio' acto por solo los concejales que queda-
ron en estas constituidos la junta de prime-
r voto, de que certifican.

pto.º p.º
El Alcalde
Fermín Maraver

José Herrera

En la Villa de Talavera á los diez y seis dias
del mes de Mayo de mil ochocientos sesenta
y nueve reunidos los Ss. del Ayuntamiento en se-
sion ordinaria en las casas consistoriales bajo la
presidencia del alcalde Don Fermín Maraver con-
sistiendo de los Concejales Don Eugenio Hernandez
Don Pablo Cortes Don Pablo Garcia Don Francisco
Castells y Don Manasio Escobal, abierta la sesion
se manifestó por el Sr. Presidente que no se ha-
bia nombrado la junta local de primera elec-
cion como se habia prevenido por el Decreto
del Ministerio de Fomento del catorce de Octubre
Ultimo y esta eleccion era indispensable; en su
consecuencia los Ss. de la Corporacion interada de
los Actuales doce y tres de dicho Decreto y comen-
zando á esta Junta por vicindario cinco vo-
cales para dicha junta, fueron elegidos Don
Juan Antonio Parquero Cura propio de esta,
Don Antonio Arriba Don Pablo Calatrava Don
Guillermo Postals y D. José Arriba que con-
son personas que á juicio de la Corporacion

Pablo Cortes
Eugenio Hernandez

Francisco Castillo
Atanasio Escobar

Pablo Garcia

Pablo Portales

Acuerdo

Reunidas las circunstancias mas apropiadas para
mencionado cargo; y no habiendo otro asunto en
que tratar en esta sesion se dio por termina-
do el acto firmandose la presente acta de que
yo el Secretario Certifico.

Yo el Sr. Presidente
El Alcalde
Fermín Maraver

José Herrera
Sr. Secretario

En la Villa de Malaga a los veinte y un dias de
Mes de Mayo de mil ochocientos veinte y nueve, Reunidos
en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Fermín Maraver el Ayuntamiento y asociados
de la junta de presupuesto para continuar la
discusion del mismo a cuyo acto concurrieron los conce-
jales Don Eugenio Hernandez, Don Pablo Garcia Don Pa-
blo Portales Don Francisco Castillo, y los asociados Don Anto-
nio Arribas D. Juan de Juan Dominguez Don Ramon Ma-
raver Don Juan Calatrava D. Benito Dominguez D. Ju-
sepe Garcia Don Damasco Hernandez, D. Guillermo Por-
tales y Don Calisto Infante; y abierta la sesion se dio
cuenta por el Sr. Presidente del presupuesto Municipal
para el año proximo venidero conminado pre-
sentado por la comision y reformado por el Ayuntamiento
to, y enterados los S. de la junta de las cantidades coniga-
radas en el mismo tanto de ingresos como de gastos
manifestaron que se hallan indispensable para las
economias posibles para evitar en cuanto se pueda
los recargos sobre contribuciones, y que por lo tanto
teniendo en cuenta cuanto previene la ley municipal
vigente y la reformada de Instruccion municipal
no se hallan en el caso de aprobar de corpora-



unida con el siguiente: Las rebajas hechas
 en el capítulo Cuarto de gastos de dicho presupuesto y
 puesto a discusión la expresada reforma fue aprobada por
 los Ss. de la expresada junta que concurren, y alondaron
 al mismo tiempo que; por certificar de este acuerdo unido
 a dicho presupuesto se proponga el recargo municipal
 sobre la contribucion territorial de la cantidad de
 ciento treinta escudos y doscientos diez y siete milre-
 mos, con cuya reforma aprueban el presupuesto para
 el año referido de mil ochocientos sesenta y nueve
 a mil ochocientos setenta; y aprobado así, lo firmam-
 os y se levanta la sesion de que ya el secretario
 certifica.

Pablo Cortes
 Eugenio Hernandez
 Juan^{to} Castillo
 Atanasio Escobar
 Pablo Garcia
 Pablo Portales

D^{to} Sr.
 El Alcalde
 Fermín Maraver
 José Herrera

Acuerdo

En la Villa de Valladolid a los veinte dias del mes de
 Junio de mil ochocientos sesenta y nueve reunidos en
 sus casas consistoriales el Ayuntamiento popular de la
 misma en sesion ordinaria bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Fermín Maraver con asistencia de
 los concejales D. Pablo Cortes D. Pablo Portales D. Pablo
 Garcia D. Juanico Castillo y D. Anastasio Escobar y
 los peritos repartidores de la contribucion territorial
 llamados para entender en la parte que de esta
 sesion les concierne y abierta la sesion privada
 anuncio de ser pública según está prevenido

por la ley municipal vigente por mi el Sr. D.
previo consentimiento del Sr. presidente se leyó el suplemento
al boletín oficial del once del corriente mes
que contiene la constitución Española votada en
definitivamente en la sesión del día primero del
mismo y la corporación municipal quedó enterada
de cuanto previene y de la obligación en que está
de observable y hacerla observar en todas sus partes.
Seguidamente se dio cuenta por dicho Sr. presidente
al Ayuntamiento y junta pericial del cupo y recargos
incalados a esta villa por contribución territorial para
el próximo año económico según el reparto for-
mado por la Sala de Hacienda pública de la
provincia y aprobado por la Exma. Diputación
provincial según el inserto en el boletín oficial del
catón del corriente.

También se dio cuenta en esta sesión a las expresadas
corporaciones de la reclamación presentada
por D. Antonio Prieto como encargado de D. Joviano
Garcero que solicitan se le rebajen las utilidades
de arbolado que posee en este término, hasta quedarles
en la cantidad por que debía figurando en el Catastro
de los peritos y otros manifestaron que la finca de
arbolado de uvinas que el referido D. Joviano go-
za por este término de Cabida de ochocientos no-
venta fanegas según la relación del mismo, estaba
mancomunada clasificada anteriormente en com-
paración con las que se le apropiaron en cantidad
y circunstancias con objeto sin duda de agraci-
ar al dueño, o al menos por consecuencia de esca-
sa pericia en los valmedores y advierte una ocu-
lación de viguera en la expresada finca, que per-
judica notablemente a los demás contribuyen-
tes; por cuyo motivo los actuales peritos conside-



randa que la finca en cuestion es susceptible
 de mayor utilidad para contribuir y hoy con mas
 motivo por haberse aumentado con un partido de
 fincas que su dueño adquirió del Estado, han proce-
 tado una valuacion pericial de todos los
 productos y gastos de la finca de arbolado, y por
 consecuencia de esta valuacion, han visto la ne-
 cesidad de hacer un comparacion de unas fincas con
 otras segun instruccion, y traído sus productos a
 los tipos de la Castilla valenciana, resulta
 que la finca del Sr. Gamero, segun
 sus condicimientos y renta del circulo de la com-
 unia, es la cantidad de mil ochocientos marave-
 des y seis cuerdos y cien milsimas de liquido im-
 ponible. El Ayuntamiento atendiendo a las razones
 aducidas por los peritos, acordó continuar la re-
 valuacion de D. Gerónimo Gamero y que se le devuel-
 va estampandole a continuacion esta resolu-
 cion con las razones aducidas tal como apa-
 recen en este acuerdo. No habiendo otra cosa de
 que tratar, se levantó la sesion firmandose
 esta acta por el Sr. Presidente y los concu-
 rrentes de que certifico.

Pablo Cortes
 Eugenio Hernandez
 Juan^o Castilleja
 Atanasio G. Lopez
 Pablo Garcia
 Pablo Cortales

José Herrero
 Ferrnín Maraver

Acuerdo

En la Villa de la Malaya a los veinte y cinco
 dias del mes de Julio de mil ochocientos sesenta y
 ocho reunidos los S. del Ayuntamiento en sus
 Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde D. Ferrnín Maraver en sesion ordinaria, abier-
 ta la sesion y leida el acta de la anterior que ayun-
 tado, seguidamente se leyó la circular del Sr. Go-
 bernador Presidente de la Exma. Diputacion pro-
 vincial del orno del corriente mes relativo a

Pablo Cortez
Eugenio Hernandez
Juan^{co} Castilla
Atanasio Escobar
Pablo Garcia
Pablo Portales

la obra de los descubiertos del porito y lo Sr. de la
corporacion acordaron que se proceda a la obra de
trigo y metalico que se adeuda al establecimiento
previo avisos por pregon o escrito a estos vecinos.
No habiendo otro asunto se fue a tratar en esta sesion
por terminada el acto firmando sus mercedes
de que certifico.

Este es el
D. Leonidas
Fernando Maravez

Jose Herrera

En la villa de Malaga a los ocho dias del mes de Agosto
de mil ochocientos veinte y nueve reunidos los Sr.
del Ayuntamiento en sesion ordinaria en las salas consistoriales
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fermín Maravez
a la que asistieron los concejales D. Eugenio Hernandez
D. Pablo Portales, D. Pablo Garcia, D. Francisco Castillo y D.
Secretario Fiscal, declarada abierta la sesion y leida el
Acta de la anterior queda aprobada segundamente se
procedo sobre la misma la cuenta del porito correspondiente
al año economico de mil ochocientos veinte y siete
a cuenta y obra presentadas por el Alcalde de dicho año
D. Juan Calatrava y los Sr. de la corporacion procedieron
a su examen y mostrandolas conformes acordaron pro-
ceder a su aprobacion y que se remitiese copia copia a
la Exma. Diputacion provincial, puesto que en el
tiempo de su publicacion no ha resultado reclama-
cion alguna quedando archivadas en el de este Ayunta-
miento uno de los tres ejemplares de la misma. Despues
se procedio a la lectura de los boletines y de cuantas or-
denes y mandatos del gobierno referentes al orden publico
como tambien la ley de diez y siete de Abril de mil ocho-
cientos veinte y uno acordando sus mercedes presentar-
las al Sr. de cumplimiento. Tambien se dio cuenta del
estado en que se halla la recaudacion de contribuciones
del año economico anterior, que liquidadas las cuentas
de dicha recaudacion resulto un descubierto contra
el recaudador Don Juan Crispo por varios conceptos



de la cantidad de treinta y dos mil y quinientos ochenta y cuatro milésimas y el Ayuntamiento acordó que se le hiciera saber a su favor Manuel Rodriguez quien como responsable haga el ingreso a la brevedad posible y de lo contrario se proceda gubernativamente en su contra ejecutivamente. Si acordado se entendié la presente acta que firmaron y se levantó la sesión de que certifica.

Pablo Cortes
Eugenio Hernandez
Francisco Castillo
Pablo Garcia
Pablo Portales

Yo el Sr. Alcalde
D. Fermín Maraver
Yo el Sr. Regidor
D. Eugenio Hernandez

Fuente

En la Villa de Atalaya a los cinco días del mes de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fermín Maraver y con asistencia de los señores D. Eugenio Hernandez D. Pablo Portales, D. Pablo Garcia, Don Francisco Castillo y D. Anastasio Robal, abierta la sesión y leído el acta de la anterior quedó aprobada; seguidamente elegeron los señores oficiales del veinte y cuatro de Agosto último y su suplemento con la instrucción para la formación del reparto y cobranza del impuesto personal para el corriente año y de la Circular de la Admon. Económica de la provincia de la misma fecha, y el Ayuntamiento dispuso tratar de este asunto en sesión extraordinaria. Seguidamente se presentó el presupuesto formado por el profesor de Instrucción primaria de esta villa para la inversión del material necesario de la escuela de niños en el corriente año y el Ayuntamiento acordó aumentar

El ingreso de los mismos en cinco cuerdos que es
lo que en la formacion del presupuesto municipal
le consignó para este gasto, y que le di cuenta
de este presupuesto a la junta de escuela. Segui-
damente se trató de nombramiento de Depo-
sitario de propios para este año economico del
que aun no se han hecho ingresos algunos y los
H. de la Corporacion por unanimidad nombraron
a Pablo Calatrava de esta Ciudad labrador y pro-
prietario y persona de capacidad y de toda la confian-
za de la Corporacion, y habiendole llamado a la
presencia del Ayuntamiento al nombrado, le entor-
gó del Cargo que se le confiere y del premio de
administracion consignado en el presupuesto, a-
cepta el Cargo y se obliga a responder con sus bienes
de cualquier distraccion de fondos que se justifique
hecho por dicha Depositaria y lo firmó: y no habiendo
otro asunto de que tratar en esta sesion se dio por
terminada el acto de que Certifico.

Pablo Cortes
Eugenio Hernandez
Juan.º Turillo
Pablo Garcia
Pablo Portales

Dto. Dño.
Alcalde
Francisco Maraver
Jose Herrera

Acuerdo

En la Villa de Malaga a los doce dias del mes
de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco
se abrió la sesion en las casas comunales bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Germin Maraver
y con asistencia de los concejales D. Eugenio Hernan-
dez D. Pablo Portales D. Pablo Garcia D. Francisco
Castillo y D. Anastasio Quibal y leida el acta de la
anterior quiza aprobada. Se leyeron los boletines ofi-
ciales de la provincia recibidos desde la sesion ultima
y nada hubo que tratar en esta sesion; seguidamen-
te representó ante la Corporacion Feliciano
Gallardo de esta Ciudad, viudo y dijo: que



20

Alcaldia en hijo Juan Carratero y Gallardo de
veinte años de edad de estado soltero, ingresa en las
filas del Egerito en clase de soldado voluntario y
siéndole necesario para ello entre otras cosas el consen-
timiento materno a falta de padre, comparece hoy an-
te el Ayuntamiento a dar su licencia para el
objeto que su citado hijo le propone y para cuyo
efecto pide que se le facilite un Certificado por el
Sr. Presidente para cumplir con las diligencias que han
de acompañar a su expresado hijo al Cuerpo en
que se afiliado. El Sr. Presidente mandó hacerle con-
tar su estado y que por el Sr. del Ayuntamiento
se saque el Certificado del particular del mismo
que conviene a este interesado. Se trató del apro-
vechamiento de yerbas y frutos de bellotas de la de-
hesa de propios a consecuencia de la proposición
hecha por el Sr. Presidente sobre este particular,
en la que manifestó que el tiempo de los remates
de dichos aprovechamientos debe ser en principio
de Octubre y que los que han de hacerse precisa-
mente previa subasta como es el de la Montañe-
ra se republicare con un mes de anticipación por
cuya razón la Corporación Municipal en cumpli-
miento del párrafo quinto del artículo cincuen-
ta y uno de la ley municipal vigente shalla
en el caso de acordar lo conveniente. Se abrió dis-
cusión sobre el particular y ultimamente se acordó
el aprovechamiento de maderas y yerbas en el terre-
no que en la Dehesa ha quedado este año por
labrar cuyo disfrute empezará desde primero
de Enero proximo o antes si los cerdos hubiesen
terminado el aprovechamiento de la bellota, y
concluirá el último día de Marzo, el disfrute
de la montañera por cebos dará principio
luego que esté el fruto sazonado, y terminará
en fin de Diciembre si antes no se hubiese con-

Quido del todo la bellota; que se formen los oportunos expedientes nombrándose por meritos tasadores segun costumbre y se remitan los acuerdos para la insercion en el boletin oficial de la provincia para la concurrencia de licitadores; todo esto en vista de que el tiempo oportuno para acordar el medio mas beneficioso a la administracion municipal es el presente y la obligacion exclusiva del Ayuntamiento con la Aprobacion de la Exma. Diputacion provincial a quien se remitiran los expedientes para que los acuerdos puedan ser ejecutivos. Y no habiendo otro asunto hoy pendiente, se levanto la sesion y se firmo la presente acta, por el Sr. Presidente y conijales de que certifico.

Pablo Cortes
Eugenio Hernandez
Juan^{co} Custodio
Pablo Garcia
Pablo Portales

Yo el Sr. Presidente
El Sr. Secretario
Fermín Maraver

Se acuerda

En la villa de Alcala a los veinte y seis dias de Setiembre de mil ochocientos cuenta y nueve reunieron los Srs. del Ayuntamiento popular de la misma en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fermín Maraver y con asistencia de los conijales D. Eugenio Hernandez, D. Pablo Portales, D. Pablo Garcia y Don Francisco Castillo y habiendo la sesion por mi el Sr. se leyeron los boletines oficiales, el extraordinario en que se aclaraba eleccion parcial de Diputado a Cortes para los dias nueve diez y once del proximo mes de Octubre, y el del veinte y tres del corriente donde se anuncia el reparto hecho por la D. n. Económica a los pueblos de la provincia del impuesto personal, y uterados los Srs. del Ayuntamiento acordaron tratar lo que convenga sobre este particular en sesion extraordinaria, y no habiendo a-



Pablo Cortes
Eugenio Hernandez

Fran.º Castillejo
Pablo Garcia

Pablo Portales

Atuendo

Unos pendientes de discusion, durante la sesion
y se firmo la presente, Certifico:

Yto. Pto.
El Sr. D.
Fermín Maraver

José Berren

En la villa de Atalaya a los diez y ocho
dias del mes de Octubre de mil ochocientos se-
senta y nueve reunidos los S. del Ayuntamiento
en sesion extraordinaria bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Fermín Maraver a la que
asistieron los concejales D. Pablo Garcia D.
Pablo Portales D. Francisco Castillejo y D. Anastasio
Suebal, abierta la sesion y puesta sobre la
mesa la Instruccion provisional para el
establecimiento y cobranza de impuesto per-
sonal se procedio al sorteo de los individuos
que asociados al Ayuntamiento deben con-
stituir la junta repartidora de dicho im-
puesto cuya operacion hechas dividiendo en
tres partes la lista de los contribuyentes y
entrando en cuenta todo el subvencido indus-
trial resultaron de dicho sorteo ser
los asociados los siguientes. De primera cla-
se Juan Garcia y Manuel Rodriguez

Desd. Fermín Rodríguez y Segundo Portales
y de tener a Manuel Hernández Rodrí-
guez y José Moreno y por el subindia
industrial. Demita Dominguez y dictado
siete el número de votadores igual que
el de concejales, queda terminada la opera-
cion, disponiéndose por la corporacion
la formacion de los oportunos expedientes
y notificaciones a los nombrados para los
efectos prevenidos en los ant. dics y otros
dics y nueva y quinta de dicha instruccion.
Se levanta la sesion firmándose por
esta acta de que Certifico.

Pablo Cortes
Eugenio Hernandez
Juan. Cas. tello
Pablo Garcia
Pablo Portales

Fernin Maraver
Jose Herrera

Acuerdo. En la villa de Aradaya a los veinte y seis
dias del mes de octubre de mil ochocientos
sesenta y nueve. En reunion los S. S. de
Ayuntamiento en sesion extraordinaria
de dicho dia anterior con objeto determinado a
la que asistieron bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Fermín Maraver los concejales D. Pablo Cor-
tes D. Eugenio Hernandez D. Pablo Garcia D. Pa-
blo Portales y D. Francisco Castillos y abierta la sesion
y leida el acta de la anterior queda aprobada. Le-
gítimamente se manifestó por el Sr. Presidente
que nada se habia resuelto por el Sr. Goberna-
dor de Provincia hasta hoy sobre el segundo
remate del fruto de los solares de la dehesa de
proprios y que ya se usa siguiendo perjuicio



al fruto en causa de los aires tan fuertes que
 están haciendo y la falta de lluvias por un
 jo motivo de estas razones el fruto y si el ga-
 nado entrase al aprovechamiento no se per-
 dena. Seguidamente se consideraron las ju-
 ras raras del Presidente y consideraron tambien
 que la causa de no haberse dispuesto con la
 provision que tra de operar, por el Gobierno de
 provincias lo conveniente sobre el particular
 de que se trata debe atribuirse a la actual
 circunstancias que en otros asuntos ocupa su
 atencion la ante dicha autoridad, acordaron
 que se sustantase el fruto el dia primero de
 Noviembre proximo proximo anunciado en el
 situ de costumbre por la tasacion y condicio-
 nes que obran en el expediente y en el ac-
 to segun resulte podra acordarse lo con-
 veniente sobre las limitaciones que se pa-
 renten; mas no debe dudarse de la aprova-
 cion del Sr. Gobernador sobre este acuerdo.
 Asi acordado elevante lo senior firman-
 te dicho Sr. de que Certifico?

Pablo Cortes
 Eugenio Hernandez
 Juan. Castalleja
 Pablo Garcia
 Pablo Portales

El Sr. Dn. Jose Herrero
 El Sr. Dn. Fermín Maraver

Fernandez

En la villa de Atalaya a los treinta y
 un dias del mes de Setiembre de mil ochocientos
 veinte y nueve reunidos los Sr. del Ayuntamiento
 en sesion ordinaria a este dia

En sus Casas Comitoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fermín Maraver con asistencia de los Concejales Cortés, Hernandez, Portales, Garcia y Castilla, leida el actas de la anterior que fué aprobada. seguidamente se acordó el repartimiento del trigo depositado para la sementera y que se comunicase por pregones para que los labradores presenten las peticiones. Seguidamente se acordó el voto para que se apruebe la recaudacion de contribuciones en los primeros cinco dias del mes entrante, y no habiendo más de que tratar se levantó la sesion, firmandose el presente acta por sus mercedes de que certifico.

Pablo Cortes
 Eugenio Hernandez
 Juan. Luisillo
 Pablo Garcia
 Pablo Portales

Yo el Sr. Alcalde
 Fermín Maraver

Jose Herrera
 Escribano

Acuerdo

En la Villa de Alalayá a los cinco dias del mes de Diciembre de mil ochocientos veinte y nueve se reunieron en sesion ordinaria los 11 del Ayuntamiento y junta repartidora del impuesto personal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fermín Maraver, a la que asistieron los Concejales D. Eugenio Hernandez, D. Juan Luisillo, D. Antonio Portal y los asociados y leida el acta del anterior fue aprobada. Seguidamente se dio cuenta de la comunicacion de la Administracion Económica de esta provincia de diez y nueve de Noviembre ultimo por la que se autoriza a esta junta repartidora para hacer el repartimiento del impuesto personal por las utilidades



de rigurosa del amillaramiento del corriente
 con glosa circular de la misma del veinte y
 siete de Noviembre ultimo inserta en el
 boletín oficial del treinta del mismo por
 lo que se previene que los repartimientos
 del impuesto personal o loagan y remi-
 tan la copia a aquellas oficinas dentro
 de diez dias y todos demores acordaron en
 providas seguidamente a los trabajos esta-
 bidos del impuesto y quedar a cubierta
 en cometido. Qui acordado y firmado en
 presente acuerdo por los S. concu-
 rentes de que Certifico.

Pablo Cortez
 Eugenio Hernandez
 Juan.º Castilleja
 Pablo Garcia
 Pablo Portales

José Herrero
 Ferrn Maraver

Atalaya

En la villa de Atalaya a los once dias del mes
 de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve
 reunidos los S. del Ayuntamiento en sus salas
 consistoriales en sesion ordinaria bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Ferrn Maraver en la
 que asistieron los Concejales que firman al mar-
 gen y entre otras cosas se dio cuenta de la
 solicitud presentada por Jose Dominguez
 Carrasco por la que solicita vecindad en

esta villa y que se le incluya en el padrón
Vincial y calle de la Iglesia número seis
para lo cual presenta Certificado de su con-
ducta moral y política y acredita la necesi-
dad del puerto de Puerto de Cantos, y la cor-
poracion acordada accediendo a lo solicitado por

Pablo Cortez
Eugenio Hernández
Juan Casallo
Pablo García
Pablo Portales

José Domínguez Carrasco; a tenor por acuer-
do dado en esta villa empadronándose en la
calle de la Iglesia número seis con los
demás individuos de su familia; y fauli-
tando al interesado Certificado de este acuerdo
a los fines que le convengan. Así lo acordó
la corporacion municipal estando celebra-
do sesion ordinaria de que goza el infra-
crito Sr. Certificado.

No 130.
El Alcalde
y
Fermín Maravey

José Herrera
Sr. Dn.

Diligencia En la villa de Calaya a diez y nueve de
Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve
reunidos los Sres. del Ayuntamiento de la misma
en sus Casas concejiles en para la sesion or-
dinaria, no habiendo quanto de que tratar en punto
el Señor Alcalde no abrió la sesion y ha hecho lo
que por diligencia como se ordena lo egue-
to por la presente y a ello certifico

José Herrera
Sr. Dn.

Diligencia) En la villa de Atalaya a veinte y seis
 de Diciembre de mil ochocientos sesenta y
 nueve, reunido los señores del Ayuntamiento
 de la misma en su Casa Comunal para
 para sesión ordinaria y no habiendo asen-
 to ninguno de que se parezca en la sesión
 ni puro el Señor Alcalde no abrió la y
 que se hiciera constar por diligencia co-
 mo lo ejecuto por la presente que fue-
 ra y de ello certifica.



José Herrera
 Escribano

